

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa  
Universidad de Murcia

**1815 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-187/2018) de 1 de marzo, por la que ordena la publicación del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2018, de cambio de denominación y funciones en la Escala de Diplomados Técnicos Gestión de la Calidad, pasando a denominarse Escala de Diplomados Técnicos: especialidad Calidad e Innovación.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 16 de diciembre de 2009 se creó dentro de la Escala de Diplomados Técnicos la especialidad de Gestión de la Calidad, ya que la aprobación por el mismo Consejo de Gobierno de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en todos los Centros de la Universidad y del nuevo proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado, así como la apuesta decidida del Consejo de Dirección por la implantación del Plan de Calidad en los Servicios, hizo necesario que el personal que se incorpore a la Unidad para la Calidad, mediante procesos selectivos, esté especializado en Sistemas de Gestión de la Calidad, en gestión por procesos, en definición de indicadores y, en general en la aplicación y desarrollo de herramientas de calidad y mejora continua.

En esta misma línea, la introducción de nuevas estrategias y metodologías docentes, la incorporación de la enseñanza virtual o semipresencial a la impartición de títulos oficiales, la utilización del Aula Virtual como plataforma oficial de la docencia en la Universidad, cuyo uso se extiende a todas las actividades de carácter formativo (Centro de Formación y Desarrollo Profesional, Servicio de Idiomas, entre otros) así como la participación del PDI y del PAS en proyectos de innovación docente que ha derivado en la creación y gestión de Grupos de Innovación Docente (GID) y que tienen como referente a los Grupos de Investigación, hace necesario disponer de un personal con especialización en estas materias y funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria en todas estas actividades. Esta actividad se traduce específicamente en el asesoramiento en el uso del Aula Virtual y formación sobre las utilidades que ofrece la misma y propuesta de nuevos desarrollos; en el impulso y avance de los proyectos de innovación, así como de los trabajos de los GID que en la mayor parte de ellos están asociados a la elaboración de recursos docentes, como, por ejemplo, diseño de actividades docentes apoyadas en el uso de redes; producción, distribución y publicación de material digital en el contexto de una educación abierta; diseño, elaboración, publicación y seguimiento de cursos masivos abiertos y en línea (MOOC) y uso eficiente de tecnologías en la docencia virtual para el aprendizaje en entornos conectados, entre otros.

Todas estas actividades han sido consideradas en el equipo de gobierno como líneas estratégicas de actuación en los últimos planes de actuación presentados a la comunidad universitaria.

La importancia de prestar un servicio especializado relacionado con el seguimiento y acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, la certificación de los sistemas de garantía de calidad de los Centros (SGIC), así como la evaluación docente del profesorado, se puede alinear con el apoyo y colaboración con el profesorado en el desarrollo de nuevas estrategias docentes y de evaluación, en el uso del Aula Virtual, que pueden incidir en la mejora de las Memorias de Verificación y sus posteriores modificaciones, bien por a criterio de los propios equipos directivos de los Centros, bien por indicación de los paneles de expertos que ANECA propone para superar los procesos de acreditación o seguimiento y por lo tanto determinantes en los informes favorables de ANECA para el mantenimiento de los títulos oficiales. También requieren una especialización el apoyo en la elaboración de cursos MOOC, en los que la Universidad de Murcia está en los primeros puestos, por calidad de los mismos y por número de inscritos, al igual que la gestión de los Grupos de Innovación Docente (GID) y la difusión de los resultados obtenidos por estos.

Por todas estas razones, se solicita el cambio de denominación de la Escala de Diplomados Técnicos, especialidad Gestión de la Calidad a la de Escala de Diplomados Técnicos, especialidad Gestión de Calidad e Innovación.

El ámbito funcional de la especialidad, en general, será el Área de Calidad e Innovación.

1). Clasificación:

- Denominación: E053: "Escala de Diplomados Técnicos, especialidad Gestión de Calidad e Innovación"
- Subgrupo: A2
- Escala: Diplomados Técnicos
- Especialidad: E5: Gestión de Calidad e Innovación
- Tipo de puestos: D4: Calidad e Innovación

2). Funciones específicas de la Escala

01. Intervenir en la implantación, seguimiento y mejora de los SGIC de los Centros de la Universidad de Murcia.

02. Participar en el diseño, en su caso, y en la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en Departamentos, Escuelas Profesionales, Centros de Estudio, Institutos Universitarios, etc., que requieran un Sistema de Calidad propio.

03. Participar en la implantación y desarrollo de las aplicaciones informáticas que gestionen los Sistemas de Calidad y los Sistemas de Información necesarios.

04. Colaborar con los Servicios Universitarios en la implantación del Plan de Calidad en los Servicios, entre los que se encuentra la propia Unidad para la Calidad.

05. Asesorar a Centros, Servicios y cualquier otro estamento de la Universidad en la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad y la obtención de reconocimientos externos de calidad (Ministerios, Normas ISO, EFQM, etc.)

06. Intervenir en el diseño y la obtención de indicadores a demanda de los distintos grupos de interés, con capacidad para solicitarlos.

07. Apoyo y asesoramiento a la comunidad universitaria en la plataforma oficial docente de la Universidad de Murcia: Aula Virtual

08. Mantenimiento del Portal de Innovación y del Portal Open Course Ware (OCW), o del que lo sustituya, incluyendo tratamiento de contenidos audiovisuales.

09. Participación en el soporte técnico y formativo de las herramientas AV.

10. Soporte técnico en la selección de proyectos que tienen como objetivo la elaboración de material didáctico en soportes audiovisuales y seguimiento de los mismos.

11. Diseño, elaboración y mantenimiento de bases de datos relacionadas con los proyectos de innovación docente y con los Grupos de Innovación Docente (GID).

12. Asesoramiento para el diseño, producción y publicación en red de recursos digitales para la docencia.

13. Asesoramiento en la elaboración, gestión y seguimiento de los cursos abiertos, masivos y en línea (MOOC).

14. Visibilidad de resultados de calidad e innovación en redes sociales.

15. Diseño y mantenimiento de la Newsletter, en versión PDF y multimedia. Incorporación de contenidos en materia de calidad.

16. Cualquier otra tarea de su ámbito funcional que tenga relación con el puesto de trabajo.

3). Requisitos

- Diplomado universitario o equivalente.

Murcia, 1 de marzo de 2018.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.